

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|---|--------|
| Id Solicitud: | 438592 |
| Número de orden de compra a modificar: | 130707 |

| | |
|--|--|
| Entidad compradora: | UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial |
| Nombre del solicitante: | Gina Paola Leon Sanchez |
| Proveedor: | UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II |

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2025-02-13 13:51:09 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2025-02-17 | 2025-02-28 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|--------------|-----------------|------------|-------------|
| 125780 | Transporte 1 | 771-620.000.000 | 771 | 620.000.000 |
| 125781 | Transporte 2 | 772-30.000.000 | 772 | 30.000.000 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| | | | | | | |
|---|--|-----|-------------|-------------|-----------------|--------------|
| 1 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 7,5 - Pasajeros: 1 | 5.0 | 0.55 Metros | 34042796.86 | 771-620.000.000 | 170213984.30 |
| 2 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 7,5 - Pasajeros: 1 | 4.0 | 0.55 Metros | 43882263.18 | 771-620.000.000 | 175529052.72 |
| 3 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 7,5 - Pasajeros: 19 | 1.0 | 0.55 Metros | 43926189.88 | 772-30.000.000 | 43926189.88 |
| 4 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 7,5 - Pasajeros: 1 | 1.0 | 0.55 Metros | 36546590.38 | 771-620.000.000 | 36546590.38 |

| | | | | | | |
|---|---|-----|-------------|-------------|-----------------|-------------|
| 5 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 7,5 - Pasajeros: 1 | 1.0 | 0.55 Metros | 56752637.77 | 771-620.000.000 | 56752637.77 |
| 6 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 7,5 - Pasajeros: 19 | 1.0 | 0.55 Metros | 70809019.00 | 771-620.000.000 | 70809019.00 |
| 7 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 1 | 5.0 | 0.55 Metros | 2899131.86 | 771-620.000.000 | 14495659.30 |
| 8 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 1 | 5.0 | 0.55 Metros | 2951835.43 | 771-620.000.000 | 14759177.15 |

| | | | | | | |
|----|--|-----|-------------|------------|-----------------|-------------|
| 9 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Pernoctada - Cant Tiempo: 1,5 - Pasajeros: 1 | 1.0 | 0.55 Metros | 241594.24 | 771-620.000.000 | 241594.24 |
| 10 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 120 - Pasajeros: 1 | 5.0 | 0.55 Metros | 4301246.03 | 771-620.000.000 | 21506230.15 |
| 11 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 120 - Pasajeros: 1 | 4.0 | 0.55 Metros | 5482005.24 | 771-620.000.000 | 21928020.96 |
| 12 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 15 - Pasajeros: 19 | 1.0 | 0.55 Metros | 983947.24 | 772-30.000.000 | 983947.24 |

| | | | | | | |
|----|--|-----|-------------|-----------|-----------------|-----------|
| 13 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 15 - Pasajeros: 1 | 1.0 | 0.55 Metros | 593883.90 | 771-620.000.000 | 593883.90 |
| 14 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 15 - Pasajeros: 1 | 1.0 | 0.55 Metros | 761680.28 | 771-620.000.000 | 761680.28 |
| 15 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 1,5 - Pasajeros: 19 | 1.0 | 0.55 Metros | 95934.86 | 771-620.000.000 | 95934.86 |
| 16 | tra02--Peajes | 1.0 | Unidad | 0.00 | 771-620.000.000 | 0.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

Detalle o justificación de la aclaración

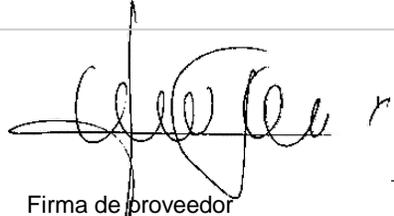
Se realiza Prorroga No. 2 al contrato No. 464 de 2024, correspondiente a la Orden de Compra 130707, conforme justificación realizada por el supervisor del Contrato, por medio del Rad. 20251340048343, y aprobada por el Comité de Contratación en su Sesión No. 003 de 2025

GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ
Firmado digitalmente por GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ
Fecha: 2025.02.14 09:27:46 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre: Omar Javier Gaitán Nieto

Documento: 80.068.739

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO | | *20251340048343* Radicado: 20251340048343 Fecha: 13-02-2025 Pág. 1 de 10 |
| | CÓDIGO: GCON-FM-052 | VERSIÓN: 2 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021 | | |

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA
PRORROGA No 2 AL CONTRATO 464 DE 2024**

| | |
|--|--|
| CONTRATO No. | 464 OC 130707 DEL 8 DE JULIO DE 2024 |
| OBJETO: | PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD |
| PROCESO DE SELECCIÓN: | Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023 |
| CONTRATISTA: | UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA |
| NIT o C.C.: | 901669941 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | OMAR JAVIER GAITAN NIETO |
| C.C.: | 80.068.739 |
| INTERVENTOR(A): | N/A |
| NIT o C.C.: | N/A |
| REPRESENTANTE LEGAL: | N/A |
| SUPERVISOR (A): | ELIANA PATRICIA CAYCEDO OCHOA |
| C.C. | 1.049.624.327 DE TUNJA |
| COORDINADOR: | N/A |
| PLAZO DE EJECUCION: | CINCO (5) MESES |
| FECHA DE INICIO: | 18 DE JULIO DE 2024 |
| FECHA DE TERMINACION: | 17 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| PRORROGAS: | 2 MESES |
| SUSPENSIONES: | N/A |
| FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION: | 17 DE FEBRERO DE 2025 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 419.443.602) |
| CDP No.: | 771 DEL 02 DE JULIO DE 2024 772 DEL 02 DE JULIO DE 2024 |
| CRP No.: | 765 DEL 17 DE JULIO DE 2024 765 DEL 17 DE JULIO DE 2024 |
| VALOR ADICION: | DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 209.700.000) M/CTE |
| CDP ADICIÓN: | 1519 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| CRP ADICIÓN: | 1473 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| VALOR REAJUSTES: | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 629.143.602) M/CTE |
| VALOR DEL ANTICIPO: | N/A |

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO | | *20251340048343* Radicado: 20251340048343 Fecha: 13-02-2025 Pág. 2 de 10 |
| | CÓDIGO: GCON-FM-052 | VERSIÓN: 2 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021 | | |

SOLICITUD

| | | | | |
|----------------|-----------------|----------|---------------------|--|
| ADICIÓN | PRORROGA | X | MODIFICACIÓN | |
|----------------|-----------------|----------|---------------------|--|

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA)

| Prórrogas | | | | |
|--|---------------------------|----|---------|---------|
| Cláusula No. | Tiempo | | | |
| CONTRATO POR ACUERDO MARCO_OC . 130707 NO APLICA / NO TIENE CLAUSULAS | 11 DIAS CALENDARIO | | | |
| Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga: | 28 | De | FEBRERO | de 2025 |

| Adiciones | |
|--|------------|
| Cláusula No. | Valor (\$) |
| <p>Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela</p> | |
| | |

| Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida) | |
|---|--|
| Cláusula N°. (solo indicar el número) | Descripción (indique como debe quedar redactada) |
| ORDEN DE COMPRA OC 130707. <i>SE AJUSTA LA FECHA DE TERMINACION DIRECTAMENTE EN LA TIENDA VIRTUAL</i> | |

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO | | *20251340048343* Radicado: 20251340048343 Fecha: 13-02-2025 Pág. 3 de 10 |
| | CÓDIGO: GCON-FM-052 | VERSIÓN: 2 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021 | | |

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

El 8 de julio de 2024, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV a través del Acuerdo Marco de Precios Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023 generó la Orden de Compra 130707 de 2024, identificada internamente con el número de contrato 464 de 2024, con el proveedor del acuerdo Unión Temporal Viajando por Colombia suscribieron con la finalidad de *“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD”*, la cual tiene fecha de terminación 17 de febrero de 2025, sin embargo, a la fecha existe la necesidad de prorrogar el contrato por las razones expuestas a continuación:

La UAERMV cuenta con un parque automotor propio para el transporte de personal en cumplimiento de las actividades oficiales de las distintas dependencias, el cual incluye vehículos tipo campero, camioneta y bus como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Parque automotor propio para el transporte de personal

| TIPO | DISPONIBLE | FUERA DE SERVICIO | TOTAL GENERAL |
|----------------------|------------|-------------------|---------------|
| BUS | 2 | | 2 |
| CAMIONETA | 18 | 9 | 27 |
| CAMPERO | 7 | 1 | 8 |
| TOTAL GENERAL | 27 | 10 | 37 |

Fuente: Planilla de disponibilidad 27-01-2025

Estos vehículos resultan insuficientes para suplir la demanda actual de servicios de transporte requeridos por las distintas áreas, por lo que las solicitudes adicionales necesariamente deben ser atendidas por medio del contrato de transporte de apoyo que se tenga vigente, como está establecido en el procedimiento de aprovisionamiento de vehículos, maquinaria y equipos de la Gerencia de Maquinaria y Equipos, en este caso por medio de la Orden de Compra 130707 que corresponde al contrato No. 464 de 2024 de transporte especial terrestre automotor de pasajeros, a través de Acuerdo Marco de Precios Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023 de la tienda virtual del Estado Colombiano “Colombia Compra Eficiente”, el cual sigue vigente.

La presente prórroga aporta al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Bogotá Camina Segura” en el que se estableció el objetivo estratégico, “04 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”, con el programa 26 movilidad sostenible y donde la entidad aporta al cumplimiento de las metas de dicho Plan a través del proyecto de inversión “8081- Conservación de la red vial y red de ciclo infraestructura de Bogotá D.C.”. Este proyecto incluye los insumos necesarios para las diversas intervenciones realizadas por la entidad, abarcando procesos como: Adquisición de elementos de ferretería, mantenimientos de equipos industriales o vehículos, contrato de mano de obra,

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO | | *20251340048343* Radicado: 20251340048343 Fecha: 13-02-2025 Pág. 4 de 10 |
| | CÓDIGO: GCON-FM-052 | VERSIÓN: 2 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021 | | |

suministro de mezcla, arrendamiento de equipos para la ejecución de obras, servicio de transporte de pasajeros, vales para la disposición de los residuos finales, implementos de campamento, suministro de materiales asfálticos, suministro de combustible, suministro de materiales pétreos, servicio de vigilancia, servicio de demarcación horizontal con su interventoría, suministro de cemento y diagnósticos para la automatización de detección de fallas.

Por medio del contrato de servicio de transporte especial, la entidad moviliza el personal de las distintas dependencias necesario para diagnosticar, diseñar, ejecutar, supervisar, controlar y seguir las obras de infraestructura vial y espacio público planeadas e incluidas en las respectivas metas establecidas en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital aprobado en junio de 2024 y para realizar apoyos complementarios para que las áreas de la Entidad cumplan con su programación de actividades y seguimientos.

Actualmente, por medio de la Orden de Compra 130707 contrato No. 464 de 2024 se tienen vinculados los siguientes vehículos requeridos para el cumplimiento de las actividades programadas por las diferentes dependencias así:

Tabla 2. Vehículos de contrato 464 de 2024. OC 130707 programados a las distintas dependencias

| TIPO | OSCS | LABORATORIO | SII | GDCI | SPC | DG | TOTAL |
|----------------------|----------|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| MICROBUS | | | 1 | | | | 1 |
| PICK UP DOBLE CABINA | 1 | 1 | 1 | | | | 3 |
| CAMPERO | | | 1 | 1 | 2 | 1 | 5 |
| TOTAL GENERAL | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 9 |

Fuente: Programación servicios de transporte semana del 10 al 14 de febrero de 2025

Para aportar a las funciones y objetivos específicos de la entidad mencionados a continuación, se debe garantizar la movilización del personal que requiere desplazarse hacia los distintos lugares para diagnosticar, diseñar, ejecutar, supervisar, controlar, seguir las obras de infraestructura vial, de espacio público y atender emergencias, para lo cual se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios de transporte que no se pueden suplir con los vehículos propios de la entidad.

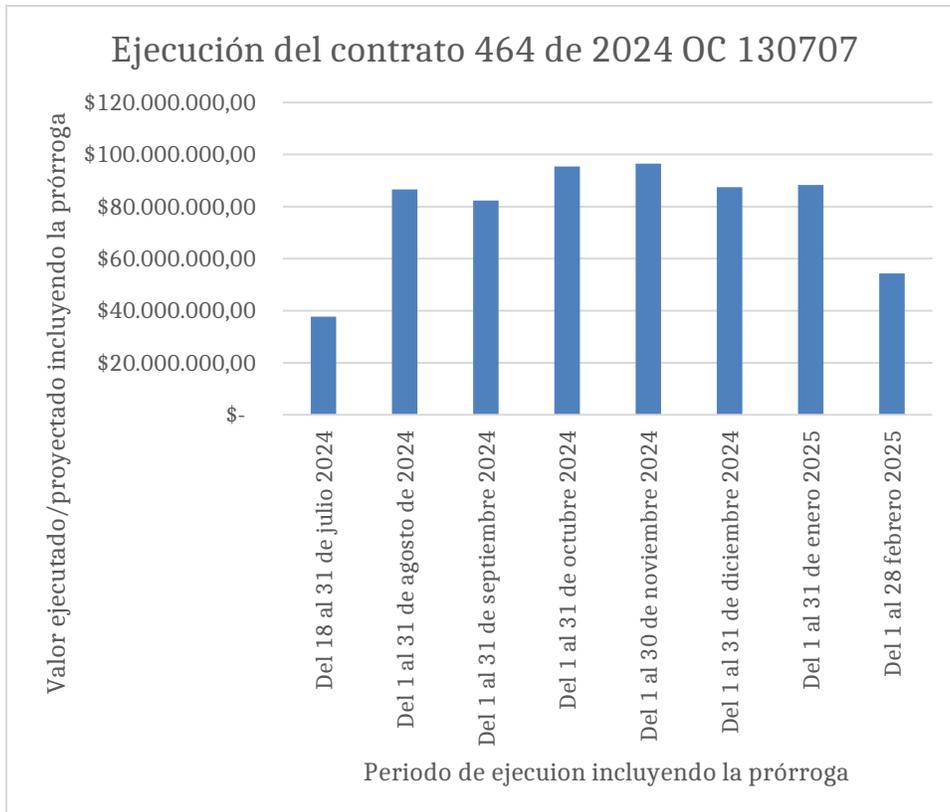
- 1) Contar con un centro de monitoreo y control que permita la planeación, alistamiento y ejecución de las obras con el fin de tomar decisiones informadas en tiempo real, que facilite la coordinación interinstitucional e interoperabilidad.
- 2) Fortalecer la capacidad operativa, logística y productiva a través la adquisición y renovación de la maquinaria, vehículos y equipos, disminuyendo la emisión de gases efecto invernadero y costos de operación.
- 3) Fortalecer técnica y organizacionalmente a la Unidad a partir del impulso a la investigación, el desarrollo de productos y servicios, la modernización tecnológica y la innovación en materiales y métodos, su laboratorio para el control de calidad y su capacidad para ejecutar obras.
- 4) Incrementar la credibilidad, la reputación, la confianza, la legitimidad y el buen nombre de la Unidad a través de mecanismos de cumplimiento regulatorio de gestión de la integridad y la mitigación de los riesgos.

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO | | *20251340048343* Radicado: 20251340048343 Fecha: 13-02-2025 Pág. 5 de 10 |
| | CÓDIGO: GCON-FM-052 | VERSIÓN: 2 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021 | | |

- 5) Adecuar la infraestructura que facilite la conectividad multimodal en el espacio público de manera articulada con otras entidades.
- 6) Generar una propuesta de política pública en el Distrito para la conservación de la infraestructura para la movilidad

De acuerdo con el histórico de consumo del contrato y con las cantidades de vehículos que actualmente se tienen vinculados y como se muestra en la gráfica 1, se requiere prorrogar la orden de compra por un término de 11 días calendario, es decir hasta el 28 de febrero de 2025, para dar continuidad a la prestación del servicio y consumir el recurso asignado a este.

Grafica 1. Histórico de consumo y proyección contrato 464 de 2024. OC 130707



Fuente: Elaboración Propia.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que, con fundamento en la Ley, es posible prorrogar, adicionar o modificar los contratos estatales si la Entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines de la contratación y si las partes lo consideran conveniente y necesario y no resulta contrario a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley, se requiere:

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO | | *20251340048343* Radicado: 20251340048343 Fecha: 13-02-2025 Pág. 6 de 10 |
| | CÓDIGO: GCON-FM-052 | VERSIÓN: 2 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021 | | |

Prorrogar el plazo establecido en la orden de compra N° 130707 con el número de contrato 464 de 2024, por el término de 11 días calendario contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado; es decir, desde el 18 de febrero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El contrato 464 de 2024, suscrito entre la UAERMV y Unión Temporal Viajando por Colombia, se encuentra vigente a la fecha de solicitud de la presente prorroga. Con corte a 31 de diciembre de 2024 se ha ejecutado un valor de \$ 485.832.196 que corresponde al 77 % del valor total del contratado.

En el siguiente cuadro se presenta la proyección de la ejecución de la orden de compra con corte a 28 de febrero de 2025 con la proyección de la prórroga solicitada en la presente justificación.

Tabla 2. Proyección contrato 464 de 2024. OC 130707

| | |
|---|-----------------------|
| VALOR TOTAL DEL CTO | \$ 629.143.602 |
| SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | \$ 143.311.406 |
| PROYECCION FACTURACION ENERO 2025 | \$ 88.298.231 |
| PROYECCION FACTURACION A 28 DE FEBRERO 2025 | \$ 54.296.237 |
| SALDO A 28 DE FEBRERO DE 2025 | \$ 716.938 |
| DIAS A PRORROGAR | 11 |

Fuente: Elaboración Propia.

El valor proyectado para el mes de enero se estimó teniendo en cuenta las cantidades de servicios de transporte programados y para el mes de febrero los que se han programado y se estima programar a las distintas dependencias.

De acuerdo con los datos de ejecución del contrato y la proyección realizada, se calcula que se requiere prorrogar el contrato por un término de 11 días calendario.

Por lo expuesto anteriormente, es posible prorrogar, adicionar o modificar los contratos estatales si la Entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines de la contratación y si las partes lo

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO | | *20251340048343* Radicado: 20251340048343 Fecha: 13-02-2025 Pág. 7 de 10 |
| | CÓDIGO: GCON-FM-052 | VERSIÓN: 2 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021 | | |

consideran conveniente y necesario y no resulta contrario a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley, se requiere:

- Prorrogar el contrato hasta el próximo 28 de febrero de 2025.

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

En el siguiente cuadro se presenta el balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI _____ No x _____

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

| | | | | | | |
|---------------|------------------|--|----------------|--|-----------------------|---------------|
| Cuenta | Corriente | | Ahorros | | Número Cuenta: | Banco: |
|---------------|------------------|--|----------------|--|-----------------------|---------------|

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

| | | | | | |
|---|--|--|--|------------------------------|--|
| Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión | | Formato control de seguimiento anticipo* | | Conciliación bancaria | |
| Extractos bancarios | | Certificación bancaria sobre rendimientos financieros | | | |

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
|  | FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO | | *20251340048343* Radicado: 20251340048343 Fecha: 13-02-2025 Pág. 9 de 10 |
| | CÓDIGO: GCON-FM-052 | VERSIÓN: 2 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021 | | |

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **% de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (\sum Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - \sum De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (\sum Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) * el porcentaje de amortización (20).
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
22. **%:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

Los periodos de facturación de los meses de noviembre y diciembre de 2024 se encuentran en trámite para ser pagados en el mes de febrero de 2025.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

| | | | |
|---|--|-------------------|---|
|  | FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO | | *20251340048343* Radicado: 20251340048343 Fecha: 13-02-2025 Pág. 10 de 10 |
| | CÓDIGO: GCON-FM-052 | VERSIÓN: 2 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021 | | |

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

En los anteriores términos, la supervisión del contrato realiza la presente justificación de prorrogar por el término de 11 días calendario, en razón a la proyección de necesidad del servicio de transporte especial de pasajeros para la UAERMV.

Mediante comunicado enviado vía correo electrónico el día 24 de enero de 2025 dirigida al supervisor del contrato, el contratista manifiesta prorrogar el contrato 464 de 2024.

Anexos a la solicitud:

- Manifestamos interés prorroga por parte del contratista.

Firma electrónica

SUPERVISOR / INTERVENTOR

El Documento 20251340048343 fue firmado electrónicamente por:

ELIANA PATRICIA CAYCEDO OCHOA

Profesional Especializado,
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS,
ID: 1049624327,
eliana.caycedo@umv.gov.co,
Fecha de Firma: 13-02-2025 13:05:33



a92d76df0b5ae37d1a970affdeabde9d0090ee41f213e96d48e560b58c300682

Código de Verificación CV: 6d26e Comprobar desde:

<https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>